

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACION DE UN VEHÍCULO POLICIAL DESTINADO A
TAREAS PROPIAS DE POLICÍA LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SOPELA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato el suministro en régimen de compra de un vehículo híbrido con tipo de carrocería tipo SUV para el servicio Policial destinado a seguridad ciudadana y cometidos varios de Policía Local, atendiendo a las características que se especifican en el presente Pliego.

El precio total será de 41.322,31 € IVA excluido, con un IVA de 8.677,69 € haciendo un total de 50.000€.

2. OBJETIVOS

Se pretende cubrir las necesidades del servicio de Policía Local, del Ayuntamiento de Sopela para la realización de las labores diarias para las que precisan el uso del vehículo policial.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro de un vehículo policial nuevo híbrido con las siguientes características técnicas:

3.1. Sistema de motor:

- Tipo de motor: híbrido enchufable (motor de combustión y motor eléctrico).
- Caja de cambios: indiferente; manual o automática.
- Potencia total (CV): valor mínimo de 200 CV.
- Tracción: indiferente; delantera, trasera o integral.

3.2. Carrocería/dimensiones/carga:

- Carrocería: SUV
- Color: Blanco.
- Número de plazas útiles: mínimo 5.
- Número de puertas: 5.
- Longitud total exterior mínima de 4,40 m.
- Volumen de carga (l): valor mínimo de 490 litros.

3.3. Emisiones:

- Etiqueta/distintivo DGT: ECO azul y verde. 0 emisiones.
- Emisiones CO2 combinado WLTP (gr/km): valor máximo de 35 gr/km.

3.4. Consumo motor de combustión:



- Consumo ponderado WLTP (litros/100 km): valor máximo de 2 litros/100 km.

3.5. Batería y autonomía:

- Capacidad de la batería (kWh): valor mínimo 13 kWh.
- Autonomía media por ciclo de carga (km): valor entre 50 y 100 km.
- Batería de polímero de iones de litio.

3.6. Seguridad:

- Airbags frontales: mínimo dos, conductor y acompañante.
- Airbags laterales delanteros y de cortina.
- Airbag central delantero.
- Dirección asistida.
- ABS (antibloqueo de frenos).
- ESP (sistema de control de estabilidad).
- Cinturones delanteros ajustables en altura.
- Sistema de asistencia a la frenada de emergencia, con detección de vehículos, peatones y ciclistas.
- Sistema activo de cambio involuntario de carril.
- Sistema de alerta de inicio de la marcha.
- Sistema activo de luces largas.
- Control de descenso.
- Control de presión de neumáticos con indicador de rueda.
- Faros delanteros LED (cruce y carretera).
- Freno estacionamiento eléctrico.

3.7. Otros equipamientos:

- Reposacabezas delanteros ajustables en altura.
- Sistema de autoradio con manos libres Bluetooth y conector USB.
- Conexión USB.
- Climatizador automático bizona con filtro de aire.
- Elevalunas eléctricos.
- Cierre centralizado con botón en la puerta del conductor.
- Llave multifunción con mando a distancia.
- Inmovilizador antirrobo con mando a distancia.
- Cámara de aparcamiento trasero con guías activas.
- Sensor de lluvia.



- Sensor de aparcamiento trasero.
- Alfombrillas de goma desmontables adaptadas a la forma del suelo, de gran resistencia.
- Asiento del conductor y del pasajero regulable en altura.
- Puntos de anclaje en suelo de carga.
- Pantalla multifunción del cuadro a color.
- Cargador inalámbrico de móvil: opcional.
- Cargador a bordo de 7,2 kW.
- Dos plazas en el compartimento anterior (conductor/a y copiloto/a) y espacio mínimo para tres plazas en compartimento de atrás.
- Vehículo acristalado y con destino a pasajeros.
- El asiento del conductor además de ser de piel reforzado en la zona lumbar contra desgaste, se podrá regular en altura y profundidad, asientos de conductor y acompañante una funda o refuerzo que garantice la resistencia de estos por el uso continuado de los elementos que componen los cinturones policiales de los agentes (arma de fuego pistola, bastón extensible, grilletas, guantes anticorte)
- Dos linternas de led alta potencia para uso policial recargables con soportes cargador de 12v con difusor amarillo.
- Neumáticos “all seasons”: los cuatro (4).
- Cristales delanteros del tono más oscuro dentro de los originales que permita la marca del vehículo, acorde a normativa y en portón, además de los traseros, serán oscurecidas mediante colocación de láminas de transmisión lumínica homologadas para su paso por la Inspección Técnica de Vehículos, con una transmisión lumínica del 20%.
- Volante regulable en altura y profundidad: opcional.
- Deberá llevar iluminación en maletero, la cual tenga suficiente potencia para poder redactar sobre el mueble instalado (ANEXO 2).

4. EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO (Técnico Policial con sus respectivas ITV favorables documentadas y homologación europea R-65 clase 2 que será en todos los casos con uso de LED última generación cumpliendo con la directiva electromagnética de compatibilidad).

- Medidas: Será luminoso perfil bajo/modelo plano de 1 nivel de forma redondeada y gran eficacia lumínica con led de última generación de alta intensidad y varios colores (azul, rojo, naranja) con focos centrales de led en blanco para iluminación. (cumpliendo con normativa europea actual).
- Fijaciones reforzadas y conector rápido al techo.
- Los módulos serán con led, blancos, azules, rojos y ámbar. Relacionado con las medidas, no serna superior a 75mm, anchura no inferior a 280mm, largo 1100mm y 350mm y tendrá la opción de luz crucero.
- Luz de crucero día/noche y fallo de lámpara.



- 3 luces frontales blancas.3 luces frontales rojas.
- Iluminación Led con posibilidad de cambio de intensidad para utilización día/noche.
- Altavoz, sirena mínima 100w y kit de megafonía.
- Fijaciones reforzadas y conector rápido al techo
- Ocho módulos de luces ámbar direccionales posterior, tipo VAMA, ISAE o equivalente.
- Botonera de control serie BCT o equivalente, gel.
- Con 21 teclas de control de 12v, mando remoto para KIT de megafonía, control de las funciones de volumen de micrófono (y posibilidad de accionarlo desde el claxon del vehículo una vez esté conectado el sistema luminoso del puente) y con sistema de atenuación de nivel sonoro.
- Mando de control incluyendo apertura de puertas traseras con la opción de poder realizar la apertura de forma manual.
- Soporte de cargador de 12v para carga de linternas led colocado en la parte delantera o maletero (a valorar según medidas de habitáculo).
- Nanos leds azul en ambas aletas delanteras y traseras con un mínimo de dos (2) por aleta y, además, dos (2) en parrilla delantera de crucero incrustadas y sin posibilidad de ser arracadas de forma sencilla.
- (Nano leds anteriormente descritas Leds laterales en aletas delanteras y traseras con opción de luz de crucero y destello azules compaginados con el rotativo, serán de alta luminosidad, de montaje empotrado y centralita incorporada, con más de 3 tipos de destellos y 2 modos de sincronización (simultáneo y alternativo). El portón deberá de llevar un mínimo de 6 nanos leds con la activación a la apertura de este y desconexión en el cierre. (Donde la ubicación de estos no genere deslumbre a los agentes bajo el portón).
- Dos linternas policiales por vehículo de al menos 200 metros de alcance o 400 lúmenes, que deberán contar con cono soporte, cargador y accesorios. Serán de tecnología edcondensadores de carga rápida (en 5 minutos) y con carcasa de aluminio; pudiendo ubicarse en el maletero en caso de imposibilidad.
- Soporte de extintor de 6kg.
- Desconectador electrónico del material eléctrico auxiliar evitando que no genere consumos.
- Toma de Fusibles extra para instalación del equipo auxiliar que estén ubicados cercanos a batería y sean de fácil acceso.
- Dosificador de cinta de balizamiento.
- Las lunas de las puertas traseras y de portón trasero serán oscurecidas mediante colocación de láminas de transmisión lumínica homologadas para su paso por la Inspección Técnica de Vehículos, con una transmisión lumínica del 20%.
- Refuerzo balístico en puertas delanteras indicadas en **ANEXO 1**.



5. TRANSFORMACIÓN MALETERO (ANEXO 2) - PORTAEQUIPAJES - ROTULACIÓN

1) La zona del Maletero - Portaequipajes deberá ser transformada con los materiales resistentes que no absorban humedad y sean de material resistente sin añadir un peso excesivo que afecte al peso máximo autorizado bajo ningún concepto contando con los 4 ocupantes.

2) En el maletero el desfibrilador deberá tener un hueco donde no se pueda dañar, vaya bien fijado y de fácil uso. En relación del resto de material de dotación, los elementos de ayuda como son los conos, soporte de extintor de 6kg, rollo de cinta, etc. deberán estar colocados en un hueco con su forma y sujetos por la correspondiente cincha para evitar que se muevan o queden sueltos por el maletero, con el consiguiente ruido y molestias. Para lo cual, estarán colocados en una base de PVC espumado de características adaptado a morfología del equipamiento de dotación. Deberán estar colocados en varios niveles para su fácil acceso, en baldas correderas, quedando los materiales de dotación cada uno en su forma y sujetos por su cincha.

3) Soporte de extintor de 6 kg donde el extintor tenga fácil extracción.

Realizada la transformación, en ningún caso podrá superar el peso máximo autorizado por eje.

5.1 Imagen exterior, rotulación, serigrafías y colores acordes de normativa actual de los vehículos de policía del País Vasco

El vehículo con cinco puertas deberá ser de color blanco con cristales y acorde a la normativa en vigor y llevará, adhesivos con logotipos corporativos acordes a los indicados para la Policía Vasca con “Polizia Sopela/Policía Local Sopela/Udaltzaingoa Sopela/ Eguzki Lore”, líneas amarillas reflectantes en ambos laterales y portón trasero. Los logotipos deberán ser de vinilo del color, formas y medidas que se indican para las Policías del País Vasco.

6. CÁMARA / OCR

El vehículo tipo SUV deberá disponer de un sistema de videograbación instalado en el salpicadero, exterior o parrilla oculta del vehículo para grabar lo que sucede en la carretera/actuaciones policiales, incluyendo un sistema de disco duro con una capacidad de almacenaje de imágenes de mínimo 30 días y con un sistema de extracción de imágenes remoto; es decir, de volcado de imágenes además de un sistema físico de extracción no accesible a cualquier usuario.

7. RECAMBIOS Y MANTENIMIENTO

El vehículo se entregará con un juego de lámparas y fusibles de repuesto, dos triángulos, luz V16, chalecos de alta visibilidad homologados, rueda o ruedas si fuesen diferentes las del tren delantero y el trasero, de **repuesto original con llanta de aleación idéntica al resto**. (bastará presentarla en el maletero sino tuviese hueco donde ubicarla puesto que se quedará en el almacén de Policía Local).

8. EQUIPAMIENTO ADICIONAL

El Área de Policía Local podrá instalar nuevos accesorios y/o equipamiento adicional a través de profesionales previa puesta en conocimiento al



adjudicatario, corriendo el Ayto. de Sopela con los gastos de instalación, mantenimiento o reparación de los citados elementos que no influirán en los 3 años de garantía del vehículo.

9. Protección balística en las puertas delanteras indicado en ANEXO 3

10. FISCALIZACIÓN, ENTREGA Y GARANTÍA.

El personal designado por la Policía Municipal de Sopela, supervisará y dará el “Visto Bueno” al vehículo transformado por el adjudicatario. La transformación del vehículo deberá ser realizada por una empresa que tenga implantado sistema de gestión ambiental certificado conforme a norma UNE EN ISO 14001 y 9001.

La garantía mínima será de 3 AÑOS.

El vehículo deberá suministrarse con todo el equipamiento solicitado en este pliego. El coste del equipamiento básico y adicional solicitado que no venga montado de serie en el vehículo se incluirá por el/la adjudicatario/a con carácter previo a la entrega.

Será entregado en la sede de la Policía municipal de Sopela, sita en Eleizalde 6, Sopela.

El Ayuntamiento recibirá el vehículo con los equipos policiales montados y habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculado, libre de todo tipo de carga, y con toda la documentación en regla, incluyéndose las homologaciones de toda la dotación.

Del suministro se efectuará la correspondiente recepción formal con presencia del suministrador. Se firmará un Acta de recepción del vehículo.

Como mínimo se entregará la siguiente documentación:

- Documentación y ficha técnica de ITV del vehículo en la que deberá venir registrada la homologación de las reformas realizadas.
- Manual de uso del fabricante del vehículo.
- Certificado de fabricación de elementos incorporados a los vehículos con fecha de fabricación.
- Manuales y folletos informativos del fabricante de funcionamiento y mantenimiento de equipamientos adicionales instalados.
- Certificado o carta de garantía.

12. REQUERIMIENTOS VARIOS

12.1. AJUSTE DE LAS CARACTERÍSTICAS:

Las empresas licitadoras deberán aportar folleto o catálogo de los vehículos, en los que se especifiquen las características y los datos técnicos de los mismos, además de los datos técnicos correspondientes a su homologación, cuando sea necesario.

12.2. MATRICULACIÓN

La rotulación del vehículo será la corporativa que se decida por parte de la Jefatura de Policía Local de Leioa acorde a la normativa de la Euskal Polizia.



Esta será de alta visibilidad cumpliendo en todo momento la nueva normativa de la Comunidad Autónoma Vasca con bandas anchas reflectantes en ambos laterales, zona trasera, delantera y techo en cuanto a rotulación de los vehículos será con Eguzkilore, Polizia, Udaltzaingoa, SOPELA adjuntando número de teléfono en techo 944065511 C4 y C5. La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de todos los gastos de transferencia, desplazamiento y matriculación aportando las homologaciones.

12.3. SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario del contrato deberá garantizar un adecuado servicio técnico postventa del vehículo y sus equipos durante el periodo de garantía, deberán disponer de servicio técnico postventa con taller oficial a distancia inferior de 20 km de Sopela.

Se indicará claramente en la oferta la empresa o taller oficial que se hará cargo del servicio técnico de postventa durante el plazo de garantía, así como de las operaciones de mantenimiento y reparación durante el periodo de vida del vehículo. Se indicará su ubicación, datos de contacto y el plazo máximo de atención para la reparación de averías, operaciones de mantenimiento y suministro de repuestos.

12.4. CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

Será de un plazo máximo de 6 meses pudiéndose demorar únicamente con justificación acreditado dentro del plazo de entrega. Se realizará una única recepción del suministro que comprenda la totalidad de los elementos del contrato.

Todos los elementos y accesorios que componen el kit policial del vehículo (señales ópticas, acústicas, linternas, etc.) se instalan en la posición y lugar que definan los técnicos de la Policía Local, en conjunción con los instaladores designados por el adjudicatario, sobre uno de los vehículos que constituyan el suministro.

El adjudicatario se comprometerá a facilitar a los técnicos de la Policía Local esquema eléctrico de las instalaciones de las complementarias realizadas en el vehículo, así como el detalle de la ubicación de los accesorios instalados.

También se facilitará manual técnico de todos los equipos electrónicos de los que se dote al vehículo (amplificador sirena, puente de luces, linternas, etc.). El plazo para facilitar esta documentación será de 10 días naturales a partir de la entrega de los vehículos.

Todos los equipos, tanto de señalización, como de sirenas instalados en el vehículo deberán cumplir lo exigido en las distintas normas y directivas europeas en materia de señalización prioritaria de emergencia y de compatibilidad electromagnética. Para las luces de señalización prioritarias, se requerirá la homologación según el Reglamento R65, categoría T, además de la directiva de compatibilidad electromagnética.

Cualquier instalación de elementos que resulte reforma de importancia, tendrá que estar reflejado en la ficha técnica del vehículo. El vehículo deberán ajustarse a las prescripciones y características técnicas recogidas en este pliego de prescripciones técnicas (PPT).



ANEXO 1. PROTECCIÓN BALÍSTICA EN LAS PUERTAS DELANTERAS CON REFUERZO EN BISAGRAS SI FUERA CONVENIENTE PARA RESPONDER AL PESO Y NO DESAJUSTAR CIERRE NORMAL

La instalación de protección balística. Las áreas de blindaje comprenderán la protección correspondiente a las zonas opacas de las **puertas delanteras**, que deberán tener un nivel de **protección contra agresiones balísticas**. Las áreas de blindaje irán recubiertas de un material de fibra u otro compuesto similar ligero y flexible.

Los materiales utilizados deberán estar tratados y ensamblados convenientemente contra las agresiones de agentes corrosivos o de humedad, para evitar la degradación del material. El material del blindaje no dificultará el correcto funcionamiento de los sistemas de apertura y cierre de puertas, de los mecanismos elevables, del espejo retrovisor o de cualquier otro dispositivo que monte en las dos puertas laterales delanteras incluyendo sistema electrónico u otros que afecten a la garantía de la marca del vehículo.

Se tenderá a que el peso de cada puerta una vez blindada sea el menor posible. En el canto de la puerta recubierta con material antibala se pintará un tornillo, en color verde, o se añadirá un anagrama que indique de forma visible.

ANEXO 2. TRANSFORMACIÓN MALETERO CON UN MÍNIMO DE BANDEJAS COMO LAS DE LA FOTOGRAFIA CON SUS CARGADORES Y LINTERNAS INCLUIDAS, ASÍ COMO SOPORTE CERRADO PARA DESA - DEA.

Se facilita foto modelo orientativo del modelo de mobiliario que se solicita.



Oficial Jefe de la Policía Local – NIP 17



